



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 167-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 11 de diciembre de 2012

Visto, el Informe N° 258-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/
MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 258-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita se autorice comisión de servicios a efectos que se constituya en la ciudad de Lima, el día 11 de diciembre de 2012, con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones, se encuentra consignado en el Informe N° 258-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC. Asimismo, el citado servidor, solicitó la asignación de viáticos correspondientes;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 258-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, autorizó la Comisión de Servicios solicitada, dispuso que la solicitud citada en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente para asignación de pasajes y viáticos, así como el control de asistencia. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad y ésta a su vez a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que elaboren y tramiten la correspondiente Planilla de Viáticos y disponibilidad presupuestal, respectivamente;

Que, mediante Memorandum N° 0118-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0118-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0118-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, el día 11 de diciembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Unidad Ejecutora 097-REG
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Lic. José M. B. Carcelón Silva
RESPONSABLE